

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA,
CELEBRADA EL VIERNES DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS**

El día viernes dieciséis de enero de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas con veintinueve minutos, en el salón municipal Dr. Luis Sabay Guerrero, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal del cantón Zaruma, convocada por disposición del Sr. Alcalde Carlos Aguilar Peñaloza y presidida por la señora Vicealcaldesa Mayra del Cisne Toro Aguilar.

Asisten los señores concejales:

1. Roque Armijos Aguilar
2. Gerardo Iñiguez Sánchez
3. Rober Fernando Romero
4. Mayra del Cisne Toro Aguilar
5. Osmani Zambrano Orellana

Presencia del Ingeniero Jorge Jaramillo, Director del Departamento Agua Potable, Ab. Sebastián Romero Procurador Síndico.

Actúa la Ab. Lorena Asanza Muñoz, como Secretaria de Concejo.

Toma la palabra la Señora Vicealcaldesa, saludando a todos los presentes, quien acto seguido da la palabra a la Abogada Secretaria de Concejo para que de lectura al oficio de delegación y constatación del quorum y lectura al orden del día.

PRIMERO: La Ab. Lorena Asanza Muñoz como Secretaria de Concejo, da lectura al oficio suscrito por el señor Alcalde: Oficio N° 1-006-2026-GADM-Z-AL, dirigido a la Señora Mayra Toro Aguilar, VICEALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA, Asunto: Delegación para presidir sesión de Concejo Municipal, De mi consideración: Por medio de la presente, me permito delegarle formalmente para que presida la sesión del Concejo Municipal, convocada para el día viernes 16 de enero, en virtud de que el suscrito asistirá a la Mesa Temática de Minería, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Machala, en la misma fecha. En tal virtud, se autoriza a usted a ejercer las atribuciones que le confiere la normativa legal vigente, así como a dirigir el desarrollo de la sesión, conducir el debate y suscribir los documentos y resoluciones que se generen durante la misma., el oficio de invitación dirigido al Alcalde indica lo siguiente: **Oficio Nro. MDG-GORO-2026-0071-OF, Asunto:** Alcance: Seguimiento a compromiso Nro. 4 del XI CSP, Convocatoria a Mesa Temática de Minería, En atención al Oficio Nro. MDG-GORO-2026-0032-OF, de fecha 07 de enero de 2026,

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

mediante el cual se convocó a la Mesa Temática de Minería, me permito informar que, por temas institucionales, se ha dispuesto reprogramar la fecha de la referida reunión. En tal virtud, se comunica que la nueva fecha de realización será el día viernes 16 de enero de 2026, a las 11h00, manteniéndose el lugar previamente señalado, esto es, el Edificio de la Gobernación de la Provincia de El Oro, cuarto piso. La presente reprogramación obedece a que el señor Gobernador de la Provincia de El Oro se encontrará cumpliendo agenda institucional en la ciudad de Quito, razón por la cual resulta necesario ajustar la convocatoria inicialmente efectuada.

Una vez dado lectura a los oficios manifiesta que con la presencia de cinco miembros del concejo, existe el quorum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en el Art. 320 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), para poder celebrar la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Zaruma, acto seguido da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta 150 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de enero de 2026.
3. Informe del proyecto DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANTÓN ZARUMA.
4. Clausura de la sesión.

Toma la palabra el Concejal Fernando Romero, solicitando que se agregue como un punto más en el orden del día, la solicitud de cargo a vacaciones desde el 19 de enero hasta el 23 de enero, da lectura al oficio de solicitud la ab. Secretaria el oficio en mención dice lo siguiente: Señores MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZARUMA, De mis consideraciones, En atención a lo prescrito en el art. 57 literal s) del COOTAD, en concordancia con el art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, art. 27 y siguientes del reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público; solicito a los miembros del honorable Cuerpo edilicio, se me conceda la debida autorización para hacer uso de permiso con cargo a mis vacaciones, desde el día 19 de enero hasta el 23 de enero del presente, por un periodo de un (5) días, y principalización de mi concejal alterna señora MIREYA DEL CISNE LUNA ORELLANA, para que cumpla las funciones inherentes al cargo., toma la palabra el concejal Roque Armijos, mocionando aprobar el orden del día incorporando la solicitud del compañero Fernando Romero, moción apoyada por el concejal Gerardo Iñiguez, de inmediato se procede a tomar la votación.

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR



SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad, resolvió aprobar el orden del día, agregando como punto numero 4 la solicitud presentada por el concejal Fernando Romero Armijo de *autorización para hacer uso de permiso con cargo a vacaciones, desde el día 19 de enero hasta el 23 de enero del presente, por un periodo de un (5) días, y principalización de la concejal alterna señora MIREYA DEL CISNE LUNA ORELLANA, para que cumpla las funciones inherentes al cargo .*

SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta 150 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de enero de 2026.

Toma la palabra la señora Vicealcaldesa indicando que si no hay ninguna observación mociona la aprobación del acta, mociona apoyada por el concejal Fernando Romero, de inmediato se procede a tomar votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad aprueba el acta 150 de la sesión ordinaria celebrada el 09 de enero de 2026.

TERCERO: Informe del proyecto DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANTÓN ZARUMA.

Toma la palabra la señora Vicealcaldesa indicando que para este punto se encuentra presente el Ingeniero Jorge Jaramillo, Director del Departamento Agua Potable, Ab. Sebastián Romero Procurador Síndico, interviene el Ingeniero Jorge Jaramillo, saludando a los presentes y manifestando que el tema del Plan Maestro ya fue actualizado el año pasado, y nos aprobaron el crédito del BDE dos años más un requisito importante para poder subir el proceso al portal, el tema de valores ya se había habla en reuniones anteriores, y el 31 de diciembre del año pasado se subió al portal el Plan Maestro de Agua Potable, como era un contrato de terminación unilateral el procedimiento que se utilizo para subir al portal fue de contratación directa, fue subido pero lamentablemente nos informaron ayer que el proceso se cayó por cuestiones internas, se lo ha contemplado nuevamente en

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

125 el PAC, en estos días se debe actualizar el proyecto por que se debe actualizar
126 con mano de obra 2026, que es lo que se necesitaría para volver a subir el proceso,
127 Pregunta el concejal Gerardo Iñiguez, que si no hay concurso como en otros
128 procesos? Contesta el ingeniero Jaramillo que como se explicó, es un proceso de
129 contratación directa, es decir se busca un proveedor y se lo invita a él, la
130 herramienta todavía no esta habilitada y ahora solo podemos subir el proceso
131 llamar a proveedores que suban su oferta ahí y luego nosotros escogemos,
132 continua el concejal Iñiguez indicando si como concejales pueden emitir su criterio
133 para saber a quienes se contrata, ya que tiene conocimiento que el señor que fue
134 elegido ha sido incumplido en Yanzaza, y cree que se debe dar contratos a gente
135 del medio, intervine el Ingeniero Jaramillo indicando que primero se hizo un
136 proceso de pre selección y subieron el proceso para que se presenten ofertas y
137 poder calificar y en esta pre selección se subieron solo dos ofertas y solo cumplía
138 el señor al que se le recomendó al señor Alcalde, se debe tomar en cuenta que se
139 hizo una pre selección a nivel nacional para que cualquier persona del medio
140 pueda subir la oferta, le explica al concejal Iñiguez que se ha cumplido con todo
141 lo que dice la ley que el proceso se la ha subido par que cualquier persona pueda
142 subir la oferta, el cpc que se subió fue muy amplio 3200 personas podrían haber
143 ofertado, en la pre selección no solo se pide ofertas también se pide experiencia
144 general, especifica, subcontratación y preferencia a la localidad, esta persona
145 cumplió con todos estos requisitos, referente a que si el contratista es incumplido
146 esta persona en el sistema no está como incumplido no tiene proceso legal, estaría
147 inhabilitado, pide la palabra el concejal Fernando Romero, indicando que el
148 también ha estado haciendo las averiguaciones correspondientes, incluso me
149 acerque donde le ingeniero porque es obligación nuestra y en lo referente a esta
150 situación que el contratista ha sido incumplido, el contrato que ha tenido en
151 Zamora lo han terminado por mutuo acuerdo, y me preocupa lo que escuche que
152 se ha caído el proceso, y me pregunto esto que significa? ¿El Ingeniero que salió
153 favorecido ya no va? ¿Se debe hacer de nuevo el proceso? El Ingeniero Jaramillo
154 contesta que cuando un proceso se cae, yo le sugiero al señor alcalde que se
155 vuelva a subir el proceso por que la necesidad persiste y lo que se realiza es generar
156 nuevamente los documentos en este caso como ya cambio el año se debe
157 actualizar el proyecto y subir, y ya no se realizaría la pres selección, se continuaría
158 con el mismo proveedor, Concejal Iñiguez pregunta por que se cayo el proceso?
159 Interviene el Procurador Sindico, contestado que el se encontraba en la etapa
160 precontractual, y el conformaba la comisión técnica con voz pero sin voto, en esta
161 caso la comisión estaba conformada por el Ing. Fernando Aguilar, Ing. Andréi
162 Moreno, Ing. Milena Espinosa y la Eco. Maritza Apolo con voz pero sin voto, en este
163 proceso hay una etapa que se llama pregunta respuestas y aclaraciones, y hay un
164 término para presentar estas preguntas respuesta y aclaraciones, esta sesión se
165 llevo acabo el viernes de la semana pasada en el desarrollo de sta sesión no
166 existieron dudas sin embargo el lunes existieron unas sugerencias por partes del Ing.
167 Andrei Moreno y la Economista Maritza Apolo, por tal motivo en vista de estas
168 sugerencias la comisión técnica como recomendación al señor Alcalde emitió un
169 informe sugiriendo la cancelación del proceso. ¿Pregunta el concejal Romero,

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

170 cual es el punto específico porque se cae el proceso? Contesta el Procurador
171 Sindico, por que el acta de preguntas respuestas y aclaraciones, debió haber sido
172 subida el lunes, pero existieron sugerencias por parte del Ing. Andrei y la Eco.
173 Maritza y al existir estas sugerencias el acta no pudo ser entrega a tiempo para
174 subirse en el sistema, por lo tanto se infringió en la norma, Pregunta el concejal
175 Iñiguez, si no es por que hubieron observaciones del SERCOP?, contesta el
176 Procurador Sindico, que no, que existieron sugerencias por parte del Ing. Andrei y
177 la Eco., los ediles emiten comentarios sobre que se debe dar preferencias de dar
178 el contrato a personas del medio, interviene el concejal Fernando Romero,
179 indicando que si se cae el proceso se inicia de nuevo y ahora escucho que dicen
180 que se debe dar preferencia a la gente del medio, solicita que le explique lo que
181 va pasar, contesta el Ing. Jaramillo, indicando que el proceso de contratación
182 directa es un proceso especial, indica que él estuvo en la fase preparatoria en esta
183 fase el pidió certificaciones, se realizó el tema de presupuestos , segregaciones
184 tecnológicas, todo eso fue en la fase preparatoria es decir previa a subir el
185 proceso, en esta fase todo estaba bien, se cayo en la fase precontractual,
186 entonces ahora lo que tiene que hacer es actualizar el proyecto para que
187 continúe la fase precontractual, y la pres selección se la hizo en la fase
188 preparatoria, el concejal Iñiguez manifiesta que se regrese al inicio a una pre
189 selección, algo importante que aclara el Ing. Jaramillo referente a lo que indica el
190 concejal Iñiguez que las personas de la zona deben entender que deben subir al
191 sistema de contratación pública y cumplir los requerimientos, el proceso se lo subió
192 estuvo en el portal se hizo hasta publicación en Facebook para que concursen,
193 interviene el concejal Fernando Romero indicando que lo que le preocupa es que
194 se ha dado la oportunidad que participen, y en sesiones anteriores se ha hablado
195 que seria bueno que se dé oportunidad a gente del medio para que no ocurra lo
196 que ocurrió con esta empresa fallida, me llama la atención lo que el ingeniero dice
197 que se ha dado la apertura para que participen lo profesionales del medio pero
198 que lamentablemente no cumplen con los requerimientos y no han podido
199 participar, pero afuera e conversado con profesionales que dicen que no se les ha
200 dado la oportunidad de participar entonces a eso me refiero por que se dio esta
201 situación, y quisiera que se le transmita al señora alcalde que se de a conocer en
202 los medios de comunicación lo que se esta haciendo, que quede una explicación
203 clara, por que a nosotros nos dicen que no hacemos nada, que no reclámanos
204 que algo estamos recibiendo, y es algo que a nosotros también nos preocupa, y
205 ayer también nos manifestaba ingeniero que como fue una terminación unilateral,
206 se tiene la potestad de contratar directamente y conversando con un profesional
207 me dice que le haga leer el art. 166 de la contratación pública, interviene el Ing.
208 Jaramillo indicando que por eso ha hecho la aclaración que la herramienta no
209 está habilitada todavía para subir más ofertas, y se debe tomar en cuenta que se
210 tiene 2 años de plazo con el BDE, que fue un plazo extraordinario que nos dieron
211 en Quito y nosotros necesitamos subir ese proyecto y que se ejecute ya en dos
212 años o si no vamos a acarrear problemas con el BDE con el financiamiento,
213 Intervine el concejal Romero manifiesta que se debe hacer las cosas bien que se
214 debe comunicar que si no voy a su oficina, nosotros no conocíamos nada, es

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

lamentable entrarse afuera y no en el concejo, como se esta llevando la contratación, a mi me preguntan y lamentablemente yo no puedo dar información de nada por que no tenemos conocimiento, debemos tener conocimiento ¿Qué día se subió al portal? Como se subió? Quienes son los miembros de la comisión?, hace falta comunicación, contesta el Ing. Jaramillo indicando que el tema de terminación unilateral y la contratación directa es un tema que se ha venido tratando en todas las sesiones que yo he estado presente, los ediles manifiestan que se debe comunicar a los profesionales de aquí, interviene el Ing. Jaramillo indicando que les entiende pero lo que lo que solicitan es un acercamiento con personas, pero para dar transparencia no se debe hacer acercamiento con nadie, el portal se abre a nivel nacional para que cualquier contratista participe, lo que si en el tema de localidad si se dio preferencia la localidad se la evalúa en el RUC, El Procurador Sindico toma la palabra e indica que referente al art. 166 que menciona el concejal Fernando Romero, está fuera de contexto y la norma actual del reglamento del Sistema Nacional de Contracción Publica habla de la subcontratación de consultoría que no tiene nada que ver, da lectura al art. en mención Art. 166.- *Subcontratación en consultoría.- En los contratos de consultoría que prevean la ejecución de servicios de apoyo que no puedan ser ejecutados de manera directa por el consultor, éstos podrán ser subcontratados en los porcentajes establecidos por la entidad contratante, en los pliegos y en la negociación; y de conformidad a las disposiciones establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.* no tiene ningún tipo de relación y en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Publica ese artículo no existe. Interviene la Sra. Vicealcaldesa, manifestando que ella lo ve como cuando uno postula para un trabajo que debe estar atento a la pagina y es responsabilidad nuestra, en este caso se abre el portal y todos pueden participar, interviene el Ingeniero Jaramillo indicándole que así es, y continua relatando sobre unos procesos pequeños para la compra de arena y materiales, se subió esos procesos 5 veces y nadie participaba , es decir no esta cerrado a que participe gente local , cualquiera puede participar los procesos se abren a nivel nacional, pero si la gente de aquí no esta atenta al portal no suben proformas, toma la palabra el concejal Fernando Romero que le ha dicho al sr. Alcalde que vaya a los medios de comunicación que informe el inicio del proceso de acuerdo a lo que estipula la ley, para evitar estos tipos de comentarios y reclamos de personas que no saben o no entienden lo que indica la ley en este tipo de procesos, manifiesta el Ing. Jaramillo que también se debe entender que como es una terminación unilateral y como siempre la otra empresa nos pone acciones de protección, se trato de hacerlo publico para que no hayan más procesos en contra, y lamentablemente hace dos días el 14 de enero presentaron una medida cautelar en contra de nosotros, y lo que solicitan es que se dé de baja el proceso, el concejal Fernando Romero pregunta con esta situación se puede seguir normal el proceso de contratación? La media que ellos presentan es una media cautelar solicitan que se de debaja el proceso, sin embargo, ya no tendría validez por que ya se dio de baja al proceso, pero aun no nos notifican, preguntan qué tiempo se demoraría para volver ha subir el proceso con la pre selección se

SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

demoraría dos meses, lo que implicaría que el señor Alcalde me solicite que comience la fase preparatoria, y tendría que pedir certificaciones, los tdrs se tendrían que revisar nuevamente y solicitar nuevamente apara que los oferentes suban las ofertas y yo tendría que calificar las ofertas, dependiendo de cuantos oferentes existan, la ley dice que la experiencia especifica debe ir ligada con el nombre del proyecto, interviene el concejal Fernando Romero, indicando que es importante la comunicación, y la comunidad no conoce nada de esto, y ud Ingeniero como profesional que tiene conocimiento de las especificaciones técnicas del proceso del contrato, que se ha dado la apertura, y como profesional por congraciarme con la gente del medio por situaciones de ley los parámetros que rigen dentro del contrato, los profesionales del medio no pueden participar, por eso reitero la falta de comunicación, con esto no se pretende decir que existen irregularidades, Interviene el Ing. Jaramillo manifestando que con lo que se cayo el proceso se puede solicitar una licitación de obra, pero la licitación de obra va a generar problemas sobre todo porque es difícil que la persona que se contrate quiera utilizar las cosas que ya están instaladas utilizarlas, por que para un contratista es más fácil instalar de nuevo que utilizar las cosas que ya están instaladas, se debería tomar en cuenta, indica que el BDE nos dio las competencias para por administración directa poder fiscalizar, los ediles solicitan que los mantengan informados que mantengan reuniones.

CUARTO.- Análisis y resolución de la solicitud presentada por el concejal Fernando Romero Armijo de autorización para hacer uso de permiso con cargo a vacaciones, desde el día 19 de enero hasta el 23 de enero del presente, por un periodo de un (5) días, y principalización de la concejal alterna señora MIREYA DEL CISNE LUNA ORELLANA, para que cumpla las funciones inherentes al cargo.

Toma la palabra el concejal Roque Armijos, mocionando la solicitud del concejal Fernando Romero, moción apoyada por la Sra. Vicealcaldesa, de inmediato se toma votación:

Roque Armijos Aguilar: A FAVOR

Gerardo Iñiguez Sánchez: A FAVOR

Fernando Romero Armijos: A FAVOR

Mayra del Cisne Toro Aguilar: A FAVOR

Osmani Zambrano Orellana: A FAVOR

RESOLUCIÓN: En consecuencia, el Concejo Municipal de Zaruma por unanimidad autoriza el permiso con cargo a vacaciones del Concejal Rober Fernando Romero Armijos, desde el día 19 de enero hasta el 23 de enero del presente, por un periodo



SECRETARIA DE CONCEJO

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

de un (5) días, y principalización de la concejal alterna señora MIREYA DEL CISNE LUNA ORELLANA, para que cumpla las funciones inherentes al cargo

QUINTO.- Clausura de la sesión. - Concluida la agenda, señora Vicealcaldesa, agradece a los miembros del Cuerpo Edilicio por su participación y se clausura la sesión, cuando son las 10h32.

Lo Certifico. -

Sra Mayra del Cisne Toro Aguilar
VICEALCALDESA

Ab. Lorena Asanza Muñoz
SECRETARIA DEL CONCEJO

